

C O N S T A N C I A

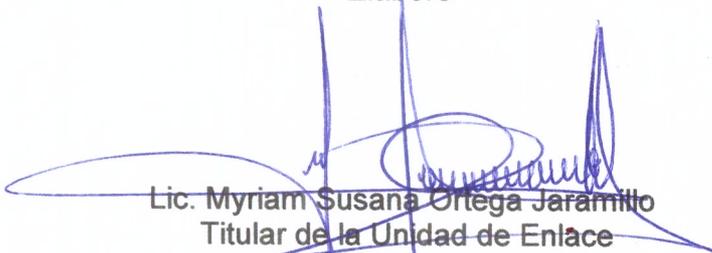
La suscrita Myriam Susana Ortega Jaramillo, en mi carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la información Pública del Centro de Innovación Gubernamental Local CIGLO S.A. de C.V, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública en el Estado de Sonora, publicados en el Boletín Oficial Número 3, Sección III, del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de julio de 2006, con reformas publicadas el 29 de marzo del año 2012, en el Boletín Oficial Número 26, Sección I; hace del conocimiento público, lo siguiente:

Que en lo que respecta a la información pública básica señalada en la fracción XVI del artículo 14 de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sonora, por disposición del artículo 36 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, corresponde al Ejecutivo, hacer del conocimiento público iniciativas de leyes o decretos que presente al Congreso del Estado, así como los anteproyectos de reglamentos que le presenten las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en virtud de lo cual el Centro de Innovación Gubernamental Local CIGLO S.A. de C.V., no cuenta con la información señalada.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 09 días del mes de julio del año dos mil doce.

Atentamente

Elaboró



Lic. Myriam Susana Ortega Jaramillo
Titular de la Unidad de Enlace
de Acceso a la Información Pública
del Centro de Innovación Gubernamental
Local CIGLO S.A. de C.V.

Validó



Lic. Héctor Maytorena III Reyes
Tesorero del Consejo de Administración
del Centro de Innovación Gubernamental
Local CIGLO S.A. de C.V.